

Página 1 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN

Popayán, **22 SEP 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172503	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para camiones pesados
25172504	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles y camionetas.
25172512	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas de motocicletas.

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$520.287.446,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:

APALANCAMIENTO 2026: \$ 210.287.446,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027: \$ 310.000.000,00

ÍTEM	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	2026	02-02-01-003	MEPOY	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS GUMOV	10	SUMINISTRO	\$31.064.290,00	\$31.064.290,00
2				ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS GUMOV			\$5.602.000,00	\$5.602.000,00
3				ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS GUMOV			\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
4			MEPOY GUDMO	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS			\$34.000.000,00	\$34.000.000,00
5			DECAU	SUMINISTRO DE LLANTAS NEUMATICOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS			\$100.221.156,00	\$100.221.156,00
5	2027	02-02-01-003-002-01	MEPOY	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS GUMOV	10	SUMINISTRO	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
6			DECAU	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS GUMOV			\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2026								210.287.446,00
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027								\$ 310.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN								\$ 520.287.446,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



1.3. CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS
FUTURAS.

APALANCAMIENTO 2026

Rubro presupuestal: 02-02-01-003

No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15/07/2026	2026-0107	MEPOY	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS- GUMOV- APALANCAMIENTO OCTUBRE DICIEMBRE	10	SUMINISTRO	\$31.064.290,00	\$31.064.290,00
2				ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS - GUMOV-C. O GS-2026- 027274- MEPOY			\$5.602.000,00	\$5.602.000,00
3				ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS - GUMOV- RESOLU 0124 DEL 12/05/2026			\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
4			GUDMO	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO NEUMATICOS			\$34.000.000,00	\$34.000.000,00
5			DECAU	SUMINISTRO DE LLANTAS NEUMATICOS VEHICULOS MOTOCICLETAS			\$100.221.156,00	\$100.221.156,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								\$ 210.287.446,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

No.	FECHA	REGISTRO SIIF	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	25/04/2025	7425	MEPOY	10	ADQUISICION DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS – GUMOV-	GLOBAL	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
3			DECAU				\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACION								\$ 310.000.000,00

NOTA: La Entidad deja constancia de que los recursos requeridos para la ejecución del futuro contrato se encuentran condicionados a la aprobación de vigencias futuras por parte de la autoridad competente. Para tal efecto, la Policía Metropolitana de Popayán solicitó el respectivo trámite presupuestal mediante comunicado oficial No. GS-2026-062763-MEPOY, el cual se encuentra en proceso de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, una vez se cuente con la correspondiente autorización de vigencias futuras, la Entidad realizará los ajustes que resulten pertinentes en los documentos y en el cronograma del proceso de selección, de conformidad con las condiciones presupuestales aprobadas.

De igual forma mediante comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR, se ordena que "En cumplimiento del principio de planeación contractual previsto en el artículo 209 de la constitución política y en su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de las disposiciones de la publicidad de la actividad contractual en el SECOP II contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y del trámite de autorización de vigencias futuras regulado por el artículo 23 de la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), en concordancia con el Manual de Contratación y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para el uso del SECOP II", publicar los proceso precontractuales por parte de la Entidad. en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

1.4. CLASE DE CONTRATO

Suministro (Ley 80 de 1993 Código civil y código de comercio).

Página 3 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales, extranjeras, personas naturales que acrediten profesión liberal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

Se hace necesaria la contratación del servicio de suministro, e instalación de productos de caucho y plástico -tales como llantas, neumáticos y protectores, que incluya las actividades de desmontaje, montaje, alineación y balanceo, destinados al parque automotor de la Policía Metropolitana de Popayán, Departamento de Policía Cauca, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden (GUDMO). Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad mecánica y desempeño operativo de los vehículos y motocicletas, minimizando riesgos de fallas técnicas que puedan comprometer la integridad del personal policial, la ciudadanía y los bienes institucionales.

En atención a esta necesidad, y con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y continuidad de las labores administrativas y operativas, la presente contratación fue incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Esta medida responde a las exigentes condiciones de uso intensivo, exposición a factores climáticos y prolongadas jornadas de operación a las que se encuentra sometido el componente automotor de la Policía Nacional, las cuales demandan un mantenimiento preventivo y correctivo permanente que asegure estándares adecuados de seguridad vial, disponibilidad del servicio y cumplimiento oportuno de las funciones misionales de la institución.

ITEM	MARCA	TIPO	LINEA
1	INTERNATIONAL	TANQUETA LANZA AGUA	HV507 SFA 4X4
2		TANQUETA TRANSP. PERSONAL	STANDARD
3		TANQUETA LANZA AGUA	STANDARD
4	MERCEDES BENZ	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	RG 12
5		CAMIONETA	SPRINTER 416 CDI
6		BUS	FC9JBUS
7	HINO	BUS	FC9JL7Z
8		CAMION ESTACAS	FC9JL7Z
9		BUS	FRR 700P
10	CHEVROLET	CAMION ESTACAS - FURGON	B70
11			CAMION FTR
12			CAMION NQR
13			CAMION NPR
14		CAMIONETA	DIMAX
15			COLORADO
16			SAIL
17		AUTOMOVIL	SONIC
18			CHEVROLET SPARK
19			ONIX
20	HYUNDAI	CAMION ESTACAS	AVEO
21			HD-65C
22			KONA HIBRIDA
23	FOTON	AUTOMOVIL	HB20S
24		CAMIONETA	VAN
25		CAMION ESTACAS	AUMARK
26	TOYOTA	CAMIONETA	PRADO
27		CAMIONETA	FORTUNER
28		CAMIONETA	L200
29	RENAULT	CAMPERO	DUSTER
30		CAI MOVIL	MASTER
31		PANEL	TRAFIC
32		AUTOMOVIL	CLIO
33		AUTOMOVIL	LOGAN
34		AUTOMOVIL	SANDERO
35	NISSAN	CAMIONETA PICK-UP	D-22
36			NISSAN FRONTIER

Página 4 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

37	FORD	CAMIONETA	NP 300 FRONTIER
38			URVAN
39			ESCAPE PLATINIUM HIBRIDA
40			RANGER FX4
41			RANGER LIMITED AT
42			RANGER XLT AT
43	DODGE	LABORATORIO MOVIL	RAN
44	SUZUKY AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	NEW ALTO K10
45	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650
46			DRX 200
47			DR 200
48			GS-150 R
49	GIXXER		
50	115		
51	YAMAHA FZ		
52	FZN250-A		
53	XTZ 125		
54	XTZ 250		
55	CB190R 2.0		
56	XRE 190		
57	XRE 300		
58	XRE 300 ABS		
59	XRE 300 SAHARA		
60	CUATRIMOTO TRX680FAJ		
61	KAWASAKI	KLE300C	

Se aclara que al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, y se suministrara como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación con la marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar pleno cumplimiento de la Resolución 05884 del 27 dic 2019 MANUAL PARA LA ADMINISTRACION RECURSOS LOGÍSTICOS de la Policía Nacional, en su Artículo 48° "estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial en su numeral 8 "rotación y cambio de llantas". En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en cruz, se debe mantener el sentido de giro, En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente. Los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente.

Al realizar la entrega de repuestos para ser remplazados en un vehículo (vehículos pesados, busetones, camionetas, automóviles, master y trafico, motocicletas), el almacenista deberá exigir la devolución del que se va a cambiar (inservible); igual el procedimiento se deberá realizar cuando se trate de llantas o neumáticos y se llevará un control administrativo tendiente a evitar sustituciones; así mismo, se solicitará información detallada como: características del bien donde se va a instalar y la fecha en que cambió ese mismo repuesto por última vez.

Si los elementos dados de baja son considerados residuos peligrosos de acuerdo al título 6 residuos peligrosos Decreto Nro. 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue, se debe realizar su disposición final de forma adecuada a través de un gestor ambientalmente autorizado. De igual forma todos los residuos regulados por los programas posconsumo se gestionarán según los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente de orden nacional o regional, para Colombia existen los siguientes programas posconsumo: Pilas usadas, Medicamentos vencidos, Computadores e impresoras en desuso, baterías, llantas usadas y envases de plaguicidas domésticos.

Es importante precisar que el suministro y cambio de llantas debe efectuarse en estricto cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 001 DILOF-PLANE del 12 de mayo de 2025, mediante el se regula los lineamientos técnicos y administrativos para el reemplazo de llantas en los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Dicho instructivo determina que el cambio de llantas deberá realizarse conforme a la regla de negocio definida institucionalmente, la cual orienta la oportunidad, condiciones y criterios técnicos bajo los cuales se autoriza la sustitución de estos elementos. Lo anterior tiene como finalidad garantizar una gestión responsable de los recursos, optimizar la vida útil del parque automotor y, principalmente, asegurar condiciones adecuadas de seguridad vial y operativa, previniendo riesgos asociados al desgaste, deterioro o falla de los componentes de rodadura.

En consecuencia, toda actividad relacionada con el suministro, instalación o reemplazo de llantas deberá ajustarse rigurosamente a los parámetros establecidos en el mencionado instructivo, constituyéndose en un requisito obligatorio para la correcta prestación del servicio de Policía y el cumplimiento de los estándares de seguridad y funcionamiento exigidos por la institución.

SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS			
	ADMINISTRATIVO		OPERATIVOS	
	EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM
Automóviles	16	36.000	10	31.000
Camionetas	13	35.000	10	32.000
Micros y panel	12	33.000	9	32.000
Tractor	26	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32.000	10	32.000
Vehículos mayor hasta 6 toneladas	9	30.000	7	23.000
Tanqueta personal	-	-	10	26.000
tanqueta lanza agua	-	-	12	26.000
Tractor-camión y Tráiler	-	-	12	30.000
Cuatrimotor	7	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c	11	15.000	7	14.000
Llantas delanteras mayor a 250 c.c	10	16.000	7	12.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c	10	14.000	7	13.000
Llantas traseras mayor a 250 c.c	10	15.000	7	12.000

Las llantas objeto de la presente contratación están destinadas a los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad y que desarrollan sus actividades en zonas urbanas y rurales con vías pavimentadas y destapadas (sin pavimentar, con piedra suelta o afirmado). Por tal motivo, se requieren llantas diseñadas para proporcionar adecuadas condiciones de seguridad, estabilidad, tracción, y desempeño en condiciones normales de operación.

Las especificaciones técnicas particulares de las llantas objeto del presente estudio previo se encuentran estipuladas en el análisis del valor estimado del presente proceso contractual numeral 5 análisis de los precios; tales como medidas, índices de carga, índices de velocidad, capacidad de operación y demás características requeridas, corresponderán a las establecidas por el fabricante de cada vehículo y serán definidas en la ficha técnica del proceso contractual, garantizando su compatibilidad y adecuado funcionamiento.

1. PARA QUÉ SE CONTRATA.

La presente contratación se hace necesaria debido al desgaste y consumo permanente de las llantas de los vehículos y motocicletas adscritos administrativa y operativamente a la Policía Metropolitana de Popayán Departamento de Policía Cauca, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden (GUDMO). En razón a las condiciones de uso intensivo, turnos prolongados y exigencias propias del servicio policía, por lo cual resulta indispensable garantizar el suministro oportuno de estos elementos, con el fin de mantener el parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento.

La contratación tiene como finalidad asegurar la operatividad, movilidad y capacidad de respuesta de la unidad policial, permitiendo el cumplimiento eficiente y seguro de las funciones misionales, así como la prestación continua del servicio de seguridad ciudadana. De esta manera, se busca prevenir la inmovilización de los vehículos, reducir riesgos asociados a fallas mecánicas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial tanto para el personal policial como para la comunidad.

Página 6 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo, dentro del marco del presente proceso contractual, el futuro contratista será responsable del cumplimiento integral de las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables, incluyendo la obtención de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual. Cualquier infracción de carácter legal, administrativo o técnico que se derive del incumplimiento de estas obligaciones será asumida exclusivamente por el contratista, sin que ello genere responsabilidad para la entidad contratante.

2. LA OPORTUNIDAD.

Una vez cuantificada la necesidad por parte de esta unidad en este proceso y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad de los elementos a contratar, es oportuna y conveniente la contratación para el suministro de bien para el mes de octubre de la presente vigencia, de acuerdo a los recursos asignados por la Dirección Administrativa y Financiera, reflejados en el plan anual de adquisiciones 2026.

3. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Popayán, el Departamento de Policía Cauca, y el Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden (GUDMO) no cuentan, dentro de sus inventarios, con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual no es posible satisfacer esta necesidad. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación con un tercero que permita suplir de manera oportuna y adecuada el suministro requerido.

Para tal efecto, se requiere la vinculación de un proveedor externo que cuente con la **capacidad técnica, operativa, logística y legal**, así como con la documentación exigida por la normatividad vigente, para la correcta ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo. En este sentido, el oferente deberá cumplir estrictamente con los requisitos de ley y con los criterios de **calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia**, además de aceptar y acatar las cláusulas y condiciones contractuales que se establezcan.

Así mismo, la alternativa de contratación con un tercero resulta la opción más favorable y conveniente para la institución, en términos técnicos y económicos, en la medida en que permite garantizar el suministro oportuno, la continuidad del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos.

La unidad policial, certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO

Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

4. MATERIA AMBIENTAL

El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13.

Para la ejecución del posible contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la **Resolución 00090 del 15/01/2018, “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Popayán y Morarci Group SAS	138674 09/12/2024	SUMINISTRO DE LLANTAS E INSTALACIÓN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	138674	Se cumplió a cabalidad lo pactado en el contrato	No se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio por la parte contratante.
Policía Metropolitana de Popayán y Morarci Group SAS	148891 11/07/2025	SUMINISTRO DE LLANTAS E INSTALACIÓN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	148891	Se cumplió a cabalidad lo pactado en el contrato	No se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio por la parte contratante.
Policía Metropolitana de Popayán y INSUMOCAS	90-8-10066-26 15/05/2026	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALABCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN."	PN MEPOY MIC 054 DE 2026	Se cumplió a cabalidad lo pactado en el contrato.	No se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio por la parte contratante.

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2024,2025 Y 2026) celebro contratos y órdenes de compra relacionados con algunos bienes objeto del presente estudio previo. Contratos ejecutados en su totalidad.

Página 8 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual... (...)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007... (...)

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el suministro de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de SUMINISTRO en bolsas de productos... (...)

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Página 9 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así la cosas y de conformidad con el artículo, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Una vez realizada la verificación de los mecanismos de agregación de demanda vigentes administrados por la Colombia Compra Eficiente, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente y obligatorio para la adquisición de llantas para vehículos que permita atender la necesidad identificada por la entidad.

En consecuencia, al no encontrarse disponible un Acuerdo Marco de Precios que contemple específicamente el suministro de llantas requeridas, la entidad no cuenta con la posibilidad de adelantar el suministro a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo dicho mecanismo.

Adicionalmente, se establece que las llantas corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse objetivamente en los documentos del proceso, permitiendo la comparación de ofertas exclusivamente con base en el precio y demás condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Por lo anterior, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contratación estatal aplicable para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva, pluralidad de oferentes y obtención de las mejores condiciones para la administración.

En consecuencia, la modalidad de selección abreviada subasta inversa, obedece a la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual y a que los bienes a adquirir reúnen las condiciones legales y técnicas para ser contratados mediante dicho mecanismo de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica; las condiciones técnicas mínimas habilitantes, especificaciones técnicas por cada ítem; experiencia, financiera y organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

Página 10 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La verificación de los factores de selección se evalúa de la siguiente forma:

- Evaluación económica (menor valor)
- Evaluación Financiera (cumple o no cumple)
- Evaluación jurídica (cumple o no cumple)
- Evaluación técnica (cumple o no cumple)

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, ofertar el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante del cumplimiento de especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los documentos del fabricante; dichas certificaciones deben cumplir los siguientes parámetros:

- Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere.
- Fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis meses anteriores al cierre del proceso
- La certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3. EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES*

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 11 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente no podrá superar el presupuesto oficial asignado. Así mismo, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio.

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana de Popayán con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la unidad, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; específicamente se utilizara la modalidad de subasta inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo No 6 del decreto 1860 de 2021.

EVALUACIÓN DE PRECIO: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros guías y disposiciones que se determinan para este tipo de modalidad y su procedimiento desde la plataforma - Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II. El único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, fecha y hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta electrónica será la señalada en pliego de condiciones electrónico, que para tal fin expida por la Policía Metropolitana de Popayán y en todo caso se verificará con la hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de la página web <https://horalegal.inm.gov.co/>.

Página 12 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Adjudicación con oferta única. La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa.

MÁRGENES MÍNIMOS: Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el uno por ciento 1%. Del presupuesto oficial asignado; Sólo serán válidos los lances que observen la margen mínima.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo No. 6 del decreto 1860 de 2021.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES: El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Policía Metropolitana Popayán, ha establecido los indicadores mínimos, que de tal forma resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato, los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de liquidez y endeudamiento.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y del registro único de proponentes (R.U.P) **vigente y en firme** expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme).

Página 13 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, el decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los **interesados** en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el registro único de proponentes, quienes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio vigente.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes y si fuese el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Policía Metropolitana de Popayán, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realiza la respectiva consulta en el portal web <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se analizan los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se toman los indicadores flexibles con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes.

Nota: De acuerdo a lo escrito en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6... "Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

Los indicadores financieros evaluados del proceso son los siguientes:

Mediante comunicados oficiales de No. GS-2026-080868-DECAU, de fecha 15/07/2026, se solicitó al señor Contador Público Departamento de Policía Cauca, realizar el análisis del mercado que permita establecer los indicadores financieros, para la estructuración del estudio previo, cuya descripción general del objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", obteniendo respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-081781- DECAU, de fecha 17/07/2026, así:

Guía de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector».

Página 14 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su **valor, plazo y forma de pago**, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

4.2.3.1. Indicadores adicionales de capacidad financiera: Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación. Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como el de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio. La siguiente tabla presenta algunos indicadores adicionales de capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de establecer los indicadores financieros que van a establecerse en el presente proceso, se tomó como muestra nueve (10) registros únicos de proponentes; de empresas que ejercen las actividades según el objeto del presente proceso; así mismo se deja constancia que la información para el presente estudio se tomó de empresas que a la fecha ya han actualizado su información financiera en las Cámaras de Comercio.

INFORMACION EXTRAIDA DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

ITEM	DESCRIPCION	Liquidez	Endeudamiento	Razon Cobertura Interes	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
1	LLANTAS E IMPORTACIONE SAGU SAS	2,1	0,45	2,67	0,05	0,02
2	AUTOMUNDIAL SA	1,41	0,96	0,28	0,67	0,02
3	AUTOS MONGUI SAS	3,74	0,34	9,55	0,17	0,11
4	COMERCIAL RINO SAS	2,11	0,47	9,52	0,27	0,14
5	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	15,59	0,06	16,64	0,49	0,46
6	DIEGO LÓPEZ S.A.S	4,11	0,29	235,77	0,15	0,1
7	IMPORTAREX S.A.S	0,73	0,84	0,69	0,39	0,06
8	DISTRIBUIDORA ALGER SAS	2	0,53	3,04	0,22	0,1
9	DORIS YOMARY RODRIGUEZ DIAZ	102,06	0,08	32,46	0,17	0,15
10	CEBALLOS BELALCAZAR HERNAN GUSTAVO	62,18	0,03	36,03	0,21	0,18
SELECCIONADO (Utilizando la media geometrica, sin datos atipicos los que estan sin resaltar)		5,18	0,34	32,46	0,21	0,18
		≥	≤	≥	≥	≥
				O indeterminado, cuando no existan gastos de interes		

Página 16 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se procedió a utilizar la las fórmulas de (media geométrica el valor sugerido según el RUP) y la media para obtener el siguiente resultado:

ÍTEM	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
SELECCIONADO (Utilizando la media geométrica, sin datos atípicos los que están sin resaltar)	5,18	0,34	32,46	0,21	0,18
	≥	≤	≥	≥	≥
			O indeterminado, cuando no existan gastos de interés		

- Los indicadores que podrían quedar en el proceso de contratación en el siguiente.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 5,18
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0,34
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 32,46
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,21
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,18

Nota1: Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución, considero que el capital de trabajo que debe contar la empresa que participa debe ser del 50% del presupuesto oficial.

En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

- La opción uno (1)** Se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

1. Sumatoria

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{n=1}^n \text{Indicador},$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- La opción dos (2)** se aplicará para las uniones temporales como para consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del Indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$

Página 17 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción Incentiva que el Integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 2: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta el mejor año fiscal.

Nota 5: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

1. Sumatoria

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador},$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los estados financieros - los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Página 18 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo debe presentar el formato proponente extranjero que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo No 6 del decreto 1860 de 2021.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual, los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 19 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 20 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página 21 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 22 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro de llantas, neumáticos y protectores, incluyendo las labores de desmontaje, montaje, alineación y balanceo, será ejecutado por el contratista en talleres debidamente acreditados y autorizados para la prestación de dichos servicios. No obstante, cuando la necesidad del servicio se requiera, estas actividades deberán realizarse en el lugar donde se encuentren los vehículos, previa coordinación con los supervisores del contrato y garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

Página 23 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la vigencia 2026 que corresponde al apalancamiento: será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato (firma del contrato y registro presupuestal), ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y oficio de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia 2027 que corresponde a las vigencias futuras: será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2027.

El anterior plazo de ejecución del contrato, se establece teniendo en cuenta los presupuestos asignados al apalancamiento vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

El Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

Página 24 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#\$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#\$".

NOTA 2: El contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: Las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISORES

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así:

SUPERVISORES

- Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán**.
- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Cauca**.
- Para el presupuesto asignado al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 14, estará a cargo del **Jefe Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 14**.

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones:

De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

Página 25 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo comercial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos,

Página 26 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

PARAGRAFO 1: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.

Página 27 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".
- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Nota 1: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 2: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumirá la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Nota 3: En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

Página 28 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir la Policía Nacional, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL* del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en **FORMA TOTAL**, y siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada subasta inversa, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 del 2021 **SUBASTA INVERSA**.

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente; es la obligación directa y responsabilidad del proponente, capacitarse con Colombia Compra eficiente para el desarrollo de este procedimiento, el cual se realizará de acuerdo con lo estipulado por la Policía Metropolitana de Popayán.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO** del presente estudio previo.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

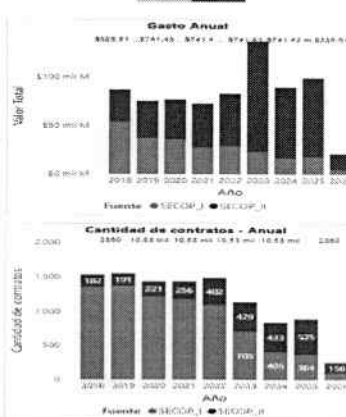
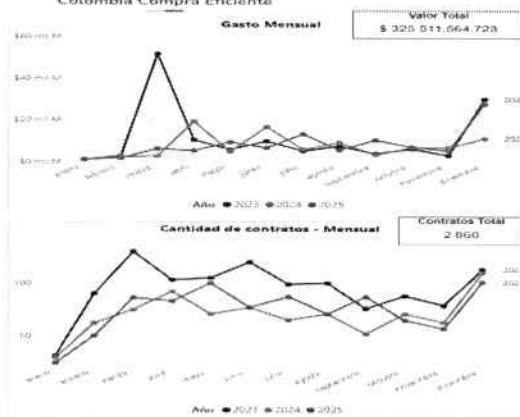
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden participar en el suministro del bien objeto del presente estudio previo.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la demanda, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas al suministro del bien objeto del presente proceso durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.



 Atrás



FILTROS:

Seleccionar el año:

2018	2019	2020	2021	2022	2023
------	------	------	------	------	------

Selecciona la Fecha:

Fecha Inicio: 01/01/2023 Fecha Fin: 30/12/2025

Departamento de Entidad:

Todos

Nombre de Entidad (agregado)

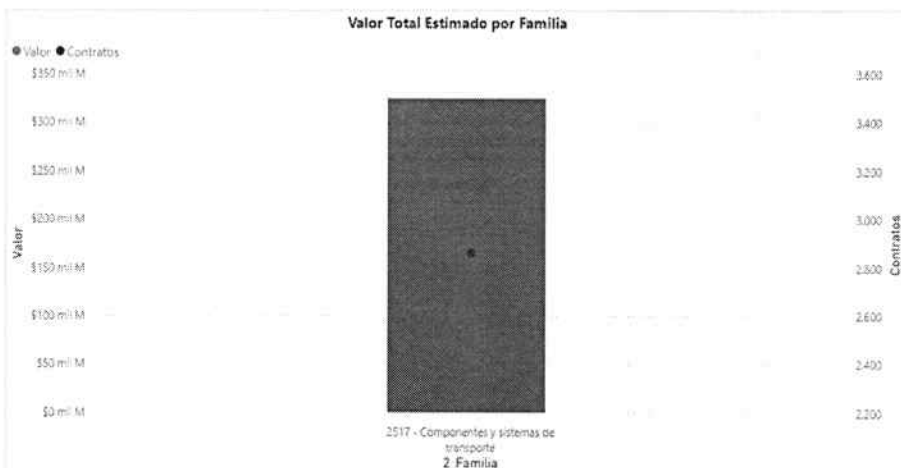
- ☐ Organismo del ordenamiento del Estado
- ☒ Gobiernos
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☐ AGENCIA PANADORA EN HIDROCARBUROS - APH
- ☐ AGENCIA PANADORA DE INFRAESTRUCTURA - API
- ☐ AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AMI
- ☐ CAMINOPIEZA - CAPI

Plataforma

BEDOP_1 BEDOP_2

Nombre de Entidad (plataforma)

- ☐ Organismo del ordenamiento del Estado
- ☒ Gobiernos
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ AGENCIA MULTISISTEMA DE MOVILIDAD CAJALIA
- ☐ AGENCIA MULTISISTEMA FUNDACIÓN
- ☐ CERIAS KAWACHAN
- ☐ INICIATIVA LOCAL PRIMER NIVEL SUR FUENTEGRANDE
- ☐ MULTICENTRO DE MONTEAJO



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

- ☐ 2515 - Naves espaciales
- ☐ 2516 - Bicicletas no motorizadas
- ☒ 2517 - Componentes y sistemas de transporte
- ☐ 2518 - Carrocerías y remolques
- ☐ 2519 - Equipo para servicios de transporte
- ☐ 2520 - Sistemas y componentes y equipos s...
- ☐ 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...

Valor contratado:

\$0 \$40.804.578.516

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1134	\$136.973.509.719	42.08%	838	\$89.477.950.976	27.49%	888	\$99.060.104.028	30.43%	2860	
Total	1134	\$136.973.509.719	42,08%	838	\$89.477.950.976	27,49%	888	\$99.060.104.028	30,43%	2860	

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



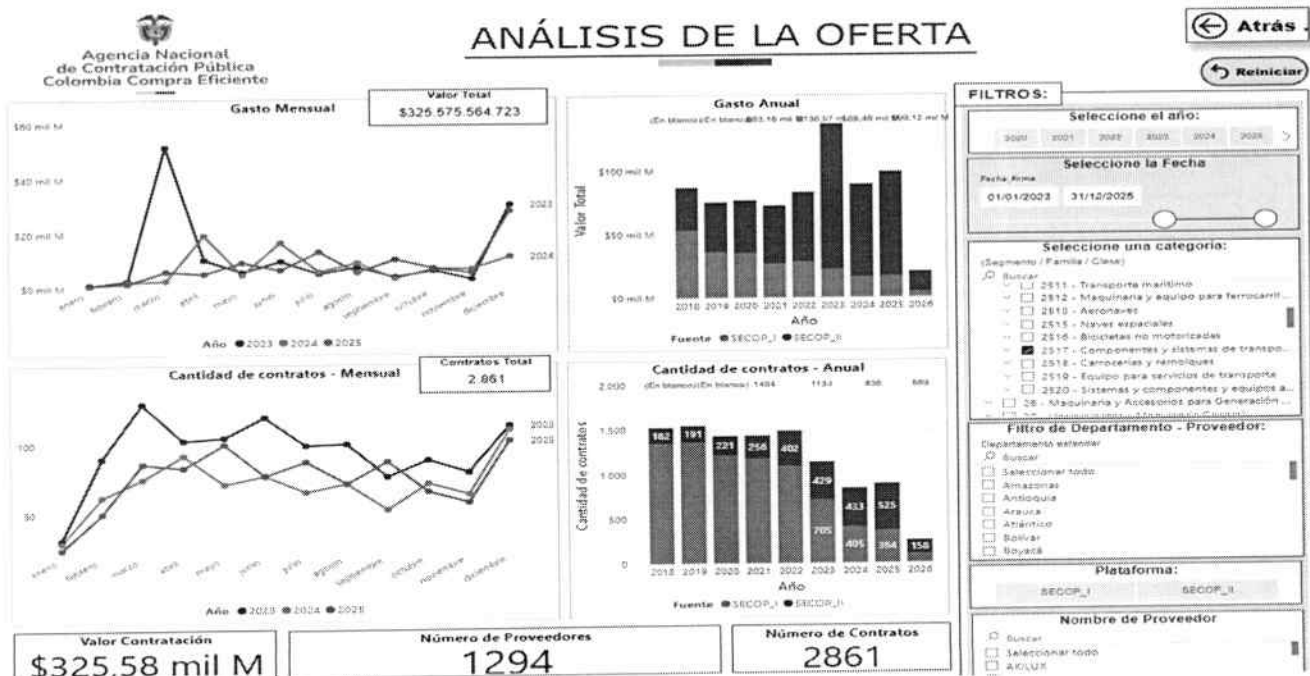
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identificó que el mercado nacional y local cuenta con empresas en capacidad de proveer la adquisición de llantas, incluyendo los servicios de montaje, alineación y balanceo, para el componente vehicular de la Policía Nacional, las cuales cumplen con estándares de calidad y condiciones técnicas exigidas para este tipo de bienes y servicios. Estas firmas, en términos generales, disponen de:

- Infraestructura e instalaciones adecuadas, con condiciones de seguridad industrial y ubicación estratégica que facilitan la atención oportuna de los vehículos institucionales de las unidades policiales.
- Recurso humano idóneo, tanto en cantidad como en cualificación, con experiencia específica en mantenimiento automotor y servicios asociados a llantas.
- Equipos, maquinaria y herramientas acordes con tecnología actualizada para la correcta ejecución de actividades de montaje, alineación y balanceo.
- Capacidad operativa y disponibilidad de atención, que permite responder de manera ágil a los requerimientos del parque automotor.
- Experiencia en contratación estatal, lo que garantiza conocimiento de los procedimientos, obligaciones y estándares propios de la contratación pública.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental, incluyendo la adecuada gestión y disposición final de llantas usadas y demás residuos generados durante la prestación del servicio.

Una vez verificado en el sector comercial se evidencian que existen empresas que fabrican, comercializan y distribuyen este tipo de elementos en el país, ya que en diferentes instituciones públicas y/o privadas se hace necesario el uso de estos elementos para su correcto funcionamiento.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

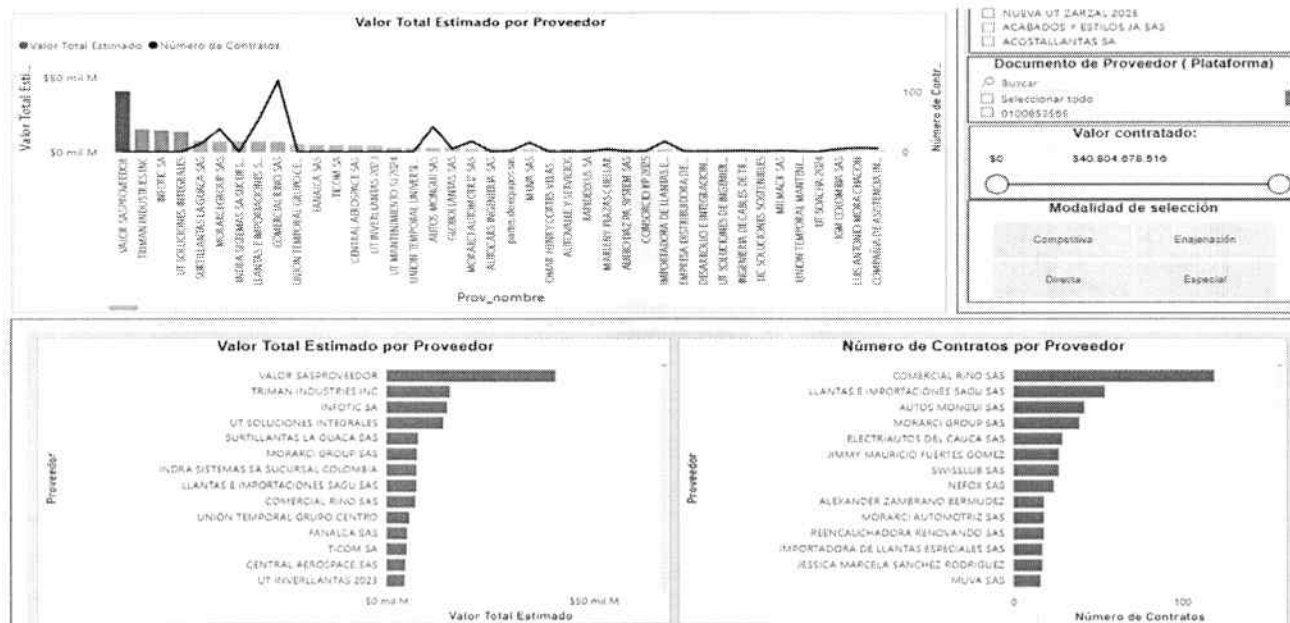


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el suministro del bien objeto del presente estudio previo, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 14/07/2026), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 27/02/2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Se procedió a realizar evento de cotización en la plataforma SECOP II de la Tienda Virtual del Estado Colombiano "Colombia Compra Eficiente" publicación que se realizó bajo nombre de proceso **"solicitud de información a proveedores – radicado bajo número de proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN 010 GUMOV**

link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-01-Estudio_Mercado&PPI=CO1.PPI.48672998&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay_Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=6&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10658558&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10476242&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20Sucesso - Proceso, el cual fue publicado el día 15/07/2026.

Evento de cotización que fue enviado a **107** proveedores con código clasificación UNSPSC 25172500, personas naturales y jurídicas a nivel nacional que tienen dentro de su objeto social o actividad económica relación con el objeto del presente proceso y suficiente capacidad logística, operativa y de talento humano para cumplir con el objeto del futuro contrato, obteniendo como resultado no se recibió respuesta ni manifestación de interés por parte de los posibles proveedores y público en general.

Página 32 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COTIZACIÓN EXTERNA: En atención a la falta de respuesta en SECOP II, la entidad procedió a realizar la cotización de manera externa, evidenciando que el servicio objeto de análisis es ofertado por una amplia variedad de proveedores a nivel nacional y departamental. Dentro del estudio de mercado se identificaron principalmente comerciantes y prestadores del servicio ubicados en la ciudad de Popayán Cauca, los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación

Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Popayán (Cauca), a los cuales se les hizo entrega mediante correo electrónico de forma física invitación a cotizar por parte del Responsable Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán, teniendo en cuenta que estas empresas tienen dentro de su objeto social o actividad económica relación con el objeto presente del proceso y suficiente capacidad logística, capacidad operativa y de talento humano para cumplir con el objeto del futuro contrato.

De las diferentes invitaciones enviadas y entregadas de forma física, aportaron cotizaciones las siguientes empresas así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SUPERITAJE SAS	901770303-8	Transversal No 57n 248- Popayan, cauca	3015557376
VIDAL ROJAS Y CIA S.A.S	900046111-2	Carrera. 8 No 1N-28, Popayán, Cauca	317 440 4792
SERVITECAUTOSMART	901940405-0	Carrera 26 No 10-42la Popayan, cauca	3207842644

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente ha realizado contratación para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN" por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la adquisición de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los suministros, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución del contrato, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

Página 33 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados y suscritos en la última vigencia (2025), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESPUCAL ESP - HIPERLLANTAS DYS SAS	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P."	CCV-117-ESPUCAL-2025 26/12/2025	CCV-117-ESPUCAL-2025	\$ 22.718.804
SENA REGIONAL BOYACÁ Grupo Administrativo CGAFE – COMERCIAL RINO S.A.S	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL VEHÍCULO AULA MÓVIL ASIGNADA AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA-REGIONAL BOYACÁ	PCCNTR.8718496 24/12/2025	MC-BYC-CGAFE-034-2025	\$ 6.720.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA DISMAQ	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, INSUMOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O POR LA CUAL ES RESPONSABLE.	SUM-MC-134-2025 1/10/2025	SA-MC-011-2025	\$ 300.000.000

NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; pero las características de los elementos requeridos, no son similares a la necesidad del presente proceso contractual, por tal razón, estos valores no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que las condiciones actuales del mercado en el sector económico, los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no es viable tomar los valores como referencia para el presente proceso, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTA	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	ORDEN DE COMPRA 138674	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	ORDEN DE COMPRA 148891	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	CONTRATO 90-8-10066-26	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	\$2.327.759,00	\$2.448.802,47	N/A	N/A	\$ 870.000,00	N/A	\$ 870.000,00
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	\$2.327.759,00	\$2.448.802,47	N/A	N/A	\$ 950.000,00	N/A	\$ 950.000,00
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	\$1.353.030,00	\$1.423.387,56	N/A	N/A	\$ 500.000,00	N/A	\$ 500.000,00
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	\$1.353.030,00	\$1.423.387,56	N/A	N/A	\$ 530.000,00	N/A	\$ 530.000,00
5		Llanta 275/80-R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.020.000,00	N/A	\$ 1.020.000,00
6		Llanta 275/80-R22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.000.000,00	N/A	\$ 1.000.000,00
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 770.000,00	N/A	\$ 770.000,00
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 740.000,00	N/A	\$ 740.000,00
9		Llanta 700-R15	Uso A: AT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 580.000,00	N/A	\$ 580.000,00
10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.060.000,00	N/A	\$ 2.060.000,00
11		Llanta 315/80-22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$4.031.244,00	\$4.236.837,44	\$1.150.000,00	N/A	\$ 1.150.000,00
12		Llanta 315/80-22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$4.031.244,00	\$4.236.837,44	\$1.280.000,00	N/A	\$ 1.280.000,00
13		Llanta 335/80-20 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 2.450.000,00	N/A	\$ 2.450.000,00
14		Llanta 335/80-20 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.500.000,00	N/A	\$ 2.500.000,00
15		Llanta 12 R22.5 tracción	Uso A: AT			N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1.140.000,00	N/A	\$ 1.140.000,00
16	BUSES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	\$ 1.510.586,00	\$ 1.589.136,47	N/A	N/A	\$ 620.000,00	N/A	\$ 620.000,00
17		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	\$ 1.510.586,00	\$ 1.589.136,47	N/A	N/A	\$ 650.000,00	N/A	\$ 650.000,00
18		Llanta 9.5 - R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 680.000,00	N/A	\$ 680.000,00
19		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 740.000,00	N/A	\$ 740.000,00
20	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: AT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	\$ 805.630,00	\$ 847.522,76	\$ 1.245.454,00	\$ 1.308.972,15	\$ 400.000,00	N/A	\$ 400.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

21		Llanta 255-70-R17	Uso A: AT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	N/A	\$ 600.000,00
22		Llanta 265-60-R18	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 1.135.974,00	\$ 1.193.908,67	\$ 470.000,00	N/A	\$ 470.000,00
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	N/A	\$ 700.000,00
24		Llanta 215-60-R17	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	\$ 599.998,00	\$ 631.197,90	N/A	N/A	\$ 300.000,00	N/A	\$ 300.000,00
25		Llanta 275-55-R20	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	N/A	\$ 700.000,00
26		Llanta 215-55-R18	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 315.000,00	N/A	\$ 315.000,00
27		Llanta 275-65-R18	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 825.000,00	N/A	\$ 825.000,00
28		Llanta 225-55-R19	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.000,00	N/A	\$ 550.000,00
29		Llanta 265-60-R17	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 580.000,00	N/A	\$ 580.000,00
30		Llanta 185-60-R14	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 60	\$ 318.444,00	\$ 335.003,09	\$ 397.341,00	\$ 417.605,39	\$ 160.000,00	N/A	\$ 160.000,00
31		Llanta 265-65-R17	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	\$ 1.740.400,00	\$ 1.830.900,80	\$ 1.442.756,00	\$ 1.516.336,56	\$ 425.000,00	N/A	\$ 425.000,00
32	AUTO MOVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 520.000,00	N/A	\$ 520.000,00
33		Llanta 185-65-R14	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	N/A	\$ 200.000,00
34		Llanta 195-50-R15	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 195.000,00	N/A	\$ 195.000,00
35		Llanta 165-65-R13	Uso A: AT	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	N/A		\$ 389.963,00	\$ 409.851,11	\$ 135.000,00	N/A	\$ 135.000,00
36		Llanta 185-65-R15	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 180.000,00	N/A	\$ 180.000,00
37		Llanta 195-55-R16	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 375.000,00	N/A	\$ 375.000,00
38		Llanta 205-55-R16	Uso A: AT	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 225.000,00	N/A	\$ 225.000,00
39	MASTERA, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERC EDEZ BENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 215.000,00	N/A	\$ 215.000,00
40		Llanta 195-75-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 75	\$ 727.923,00	\$ 765.775,00	\$ 889.049,00	\$ 934.390,50	\$ 270.000,00	N/A	\$ 270.000,00
41		Llanta 225-65-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	\$ 625.226,00	\$ 657.737,75	N/A	N/A	\$ 415.000,00	N/A	\$ 415.000,00
42		Llanta 225-75-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	N/A	# VALOR	\$ 1.230.579,00	\$ 1.293.338,53	\$ 340.000,00	N/A	\$ 340.000,00
43		Llanta 205-70-R15 C	Uso A: AT	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 270.000,00	N/A	\$ 270.000,00
44		Llanta 215-65-R16	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	\$ 530.621,00	\$ 558.213,29	\$ 954.023,00	\$ 1.002.678,17	\$ 300.000,00	N/A	\$ 300.000,00
45	MOTO CICLETAS	Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	\$ 409.598,00	\$ 430.897,10	\$ 766.836,00	\$ 805.944,64	\$ 120.000,00	N/A	\$ 120.000,00
46		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 185.000,00	N/A	\$ 185.000,00
47		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 105.000,00	N/A	\$ 105.000,00
48		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	\$ 547.162,00	\$ 575.614,42	\$ 776.713,00	\$ 816.325,36	\$ 155.000,00	N/A	\$ 155.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

49		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.000,00	N/A	\$ 220.000,00
50		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 280.000,00	N/A	\$ 280.000,00
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	N/A	\$ 90.000,00
52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 95.000,00	N/A	\$ 95.000,00
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	N/A	\$ 100.000,00
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 135.000,00	N/A	\$ 135.000,00
55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 125.000,00	N/A	\$ 125.000,00
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 185.000,00	N/A	\$ 185.000,00
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	N/A	\$ 200.000,00
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	N/A	\$ 490.000,00
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	N/A	\$ 150.000,00
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 80	\$ 686.154,00	\$ 721.834,01	N/A	N/A	\$ 270.000,00	N/A	\$ 270.000,00
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 115.000,00	N/A	\$ 115.000,00
62		Llanta 2.75 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	N/A	\$ 85.000,00
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 130.000,00	N/A	\$ 130.000,00
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 110.000,00	N/A	\$ 110.000,00
65		Llanta 140/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 309.400,00	\$ 325.179,40	\$ 165.000,00	N/A	\$ 165.000,00
66		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 458.983,00	\$ 482.391,13	\$ 125.000,00	N/A	\$ 125.000,00
67	CAUTRIMOTOS	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 8.00	Rela Asp C: 25	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 325.000,00	N/A	\$ 325.000,00
68		Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 10.00	Rela Asp C: 25	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 385.000,00	N/A	\$ 385.000,00

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ij>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2024, 2025 y 2026), celebró órdenes de compra y contratos mediante la modalidad de mínima cuantía relacionados con algunos ítems del objeto del proceso; por lo que se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por la entidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 37 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta la necesidad de adquirir elementos mobiliarios, se realizó una verificación en las plataformas de grandes marcas y grandes superficies, como Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, se evidenció que ni los elementos objeto de adquisición ni los precios se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ÍTEM	DESCRIPCION	FECHA	PRECIOS DEL CATALOGO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	N/A	N/A	N/A

NOTA: se realizó la verificación en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES	INSTALACION	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	MENOR VALOR OFERTADO
													SUPERITAJE SAS	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	SERVITECAUTOS MART	
													VALOR INCLUYE IVA	VALOR INCLUYE IVA	VALOR INCLUYE IVA	
1	VEHICULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad ad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.325.000,00	\$ 1.329.620,00	\$ 1.295.400,00	\$ 1.295.400,00
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad ad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.800.000,00	\$ 1.478.295,00	\$ 1.474.200,00	\$ 1.474.200,00
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad ad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 900.000,00	\$ 794.580,00	\$ 838.170,00	\$ 794.580,00
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad ad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 890.000,00	\$ 854.487,00	\$ 852.100,00	\$ 852.100,00
5		Llanta 275/80 R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad ad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.620.000,00	\$ 1.423.053,00	\$ 1.578.600,00	\$ 1.423.053,00
6		Llanta 275/80 R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad ad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.510.000,00	\$ 1.421.295,00	\$ 1.390.580,00	\$ 1.390.580,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.200.000,00	\$ 1.172.775,00	\$ 1.169.500,00	\$ 1.169.500,00
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.040.000,00	\$ 953.990,00	\$ 1.051.300,00	\$ 953.990,00
9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 700-R15	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 850.000,00	\$ 771.115,00	\$ 869.000,00	\$ 771.115,00
10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164,149	Clasificación de velocidad G: JK	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 2.900.000,00	\$ 2.709.248,00	\$ 2.807.000,00	\$ 2.709.248,00
11		Llanta 315/80-22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.900.000,00	\$ 2.077.555,00	\$ 2.071.800,00	\$ 1.900.000,00
12		Llanta 315/80-22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.820.000,00	\$ 1.611.200,00	\$ 1.712.000,00	\$ 1.611.200,00
13		Llanta 335/80-20 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 3.100.000,00	\$ 3.047.448,00	\$ 3.239.000,00	\$ 3.047.448,00
14		Llanta 335/80-20 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 3.190.000,00	\$ 3.033.350,00	\$ 3.224.900,00	\$ 3.033.350,00
15		Llanta 12 R22.5 tracción	Uso A: N/A			Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.600.000,00	\$ 1.558.285,00	\$ 1.790.000,00	\$ 1.558.285,00
16		Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.100.000,00	\$ 996.360,00	\$ 993.600,00	\$ 993.600,00
17		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 870.000,00	\$ 883.405,00	\$ 986.240,00	\$ 870.000,00
18	BUS ETONES	Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 860.000,00	\$ 920.550,00	\$ 918.000,00	\$ 860.000,00
19		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.020.000,00	\$ 943.730,00	\$ 1.185.300,00	\$ 943.730,00
20	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 620.000,00	\$ 658.464,00	\$ 656.640,00	\$ 620.000,00
21		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 850.000,00	\$ 886.825,00	\$ 884.400,00	\$ 850.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

					D: Radial	Pulgad as E: 17	Carga F: 116	velocid ad G:Q								
22		Llanta 265-60- R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasific ación de velocid ad G:V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 650.000,00	\$ 693.120,00	\$ 691.200,00	\$ 650.000,00
23		Llanta 275-55- R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasific ación de velocid ad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 990.000,00	\$ 1.157.727,00	\$ 1.154.520,00	\$ 990.000,00
24		Llanta 215-60- R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasific ación de velocid ad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 480.000,00	\$ 524.400,00	\$ 457.760,00	\$ 457.760,00
25		Llanta 275-55- R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasific ación de velocid ad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 950.000,00	\$ 1.018.020,00	\$ 1.015.200,00	\$ 950.000,00
26		Llanta 215-55- R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 100	Clasific ación de velocid ad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 500.000,00	\$ 487.654,00	\$ 521.040,00	\$ 487.654,00
27		Llanta 275-65- R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 65	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasific ación de velocid ad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.150.000,00	\$ 1.054.500,00	\$ 1.220.000,00	\$ 1.054.500,00
28		Llanta 225-55- R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 19	Indice de Carga F: 104/99	Clasific ación de velocid ad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 750.000,00	\$ 785.175,00	\$ 783.000,00	\$ 750.000,00
29		Llanta 265-60- R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasific ación de velocid ad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 750.000,00	\$ 777.290,00	\$ 880.400,00	\$ 750.000,00
30		Llanta 185-60- R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 60	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 14	Indice de Carga F: 110	Clasific ación de velocid ad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 220.000,00	\$ 259.920,00	\$ 259.200,00	\$ 220.000,00
31		Llanta 265-65- R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasific ación de velocid ad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 640.000,00	\$ 660.630,00	\$ 658.800,00	\$ 640.000,00
32	AUT OM OVIL ES	Llanta 215-65- R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasific ación de velocid ad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 660.000,00	\$ 736.440,00	\$ 734.400,00	\$ 660.000,00
33		Llanta 185-65- R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasific ación de velocid ad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 340.000,00	\$ 314.070,00	\$ 313.200,00	\$ 313.200,00
34		Llanta 195-50- R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasific ación de velocid ad G:V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 290.000,00	\$ 319.485,00	\$ 318.600,00	\$ 290.000,00
35		Llanta 165-65- R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasific ación de velocid ad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 210.000,00	\$ 270.750,00	\$ 220.000,00	\$ 210.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

36		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 290.000,00	\$ 314.070,00	\$ 313.200,00	\$ 290.000,00
37		Llanta 195-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 510.000,00	\$ 487.350,00	\$ 496.000,00	\$ 487.350,00
38		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 340.000,00	\$ 379.050,00	\$ 378.000,00	\$ 340.000,00
39		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 320.000,00	\$ 331.398,00	\$ 330.480,00	\$ 320.000,00
40		Llanta 195-75-R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 95	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 400.000,00	\$ 429.495,00	\$ 428.300,00	\$ 400.000,00
41	MAS TER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCED BENZ	Llanta 225-65-R16 C	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 680.000,00	\$ 713.545,00	\$ 711.600,00	\$ 680.000,00
42		Llanta 225-75-R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G: R	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 460.000,00	\$ 492.765,00	\$ 491.400,00	\$ 460.000,00
43		Llanta 205-70-R15 C	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 360.000,00	\$ 379.050,00	\$ 378.000,00	\$ 360.000,00
44		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rín en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 455.000,00	\$ 465.690,00	\$ 464.400,00	\$ 455.000,00
45		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 90/90 - R21 Delantera	N/A	SI	\$ 220.000,00	\$ 219.165,00	\$ 218.590,00	\$ 218.590,00
46		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Neumático 120-90-R17 Trasera	N/A	SI	\$ 310.000,00	\$ 280.250,00	\$ 279.500,00	\$ 279.500,00
47	MOTOCICLETAS	Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rín en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 80/90-R21 Delantera	N/A	SI	\$ 190.000,00	\$ 201.685,00	\$ 200.600,00	\$ 190.000,00
48		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: T	Neumático 120/80 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 230.000,00	\$ 241.490,00	\$ 240.840,00	\$ 230.000,00
49		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 110/80 - R19 Delantera	N/A	SI	\$ 350.000,00	\$ 324.900,00	\$ 324.000,00	\$ 324.000,00
50		Llanta 150/70 -	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 150/70	N/A	SI	\$ 390.200,00	\$ 400.710,00	\$ 399.600,00	\$ 390.200,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		R17 Trasera				D: Conven cional	Pulgad as E: 17	Carga F: 69	velocid ad G :T	- R17 Trasera						
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: R	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 70/9 0 - R17 Delante ra	N/A	SI	\$ 140.500,00	\$ 159.201,00	\$ 158.760,00	\$ 140.500,00
52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: R	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 80/90 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 170.000,00	\$ 164.616,00	\$ 164.160,00	\$ 164.160,00
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 2.75 - R18 Delante ra	N/A	SI	\$ 182.000,00	\$ 173.280,00	\$ 172.800,00	\$ 172.800,00
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 100/ 90 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 250.000,00	\$ 222.015,00	\$ 221.400,00	\$ 221.400,00
55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasific ación de velocid ad G :H	Neumat ico 110/70 - R17 Delante ra	N/A	SI	\$ 260.000,00	\$ 213.351,00	\$ 212.760,00	\$ 212.760,00
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasific ación de velocid ad G :W	Neumat ico 150/60 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 320.000,00	\$ 270.750,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasific ación de velocid ad G :W	Neumat ico 120/70 - R17 Delante ra	N/A	SI	\$ 290.000,00	\$ 314.070,00	\$ 313.200,00	\$ 290.000,00
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Constru ccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasific ación de velocid ad G :W	Neumat ico 190/55 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 600.000,00	\$ 660.630,00	\$ 698.800,00	\$ 600.000,00
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 110/90 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 290.000,00	\$ 238.260,00	\$ 237.600,00	\$ 237.600,00
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 80	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 70	Clasific ación de velocid ad G :T	Neumat ico 130/ 80 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 390.000,00	\$ 368.220,00	\$ 367.200,00	\$ 367.200,00
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 19	Indice de Carga F: 57	Clasific ación de velocid ad G :M	Neumat ico 90/90 - R19 Delante ra	N/A	SI	\$ 190.000,00	\$ 203.015,00	\$ 221.400,00	\$ 190.000,00
62		Llanta 2.75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 2.75- R17 Delante ra	N/A	SI	\$ 135.000,00	\$ 157.035,00	\$ 156.600,00	\$ 135.000,00
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 100/90 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 210.000,00	\$ 227.430,00	\$ 226.800,00	\$ 210.000,00
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Constru ccion D: Conven cional	Medida del Rin en Pulgad as E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasific ación de velocid ad G :P	Neumat ico 90/90 - R17 Delante ra	N/A	SI	\$ 170.000,00	\$ 194.940,00	\$ 194.400,00	\$ 170.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

65		Llanta 140/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 140/60 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 290.000,00	\$ 254.505,00	\$ 253.800,00	\$ 253.800,00
66		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 100/80 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 210.000,00	\$ 232.845,00	\$ 232.200,00	\$ 210.000,00
67	CAU TRI MOT OS	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 8.00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G: J	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 480.000,00	\$ 449.445,00	\$ 488.200,00	\$ 449.445,00
68		Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 10.00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G: J	Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 490.000,00	\$ 554.933,00	\$ 587.000,00	\$ 490.000,00

NOTA: Con el fin de garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos institucionales, se realizó la verificación y análisis de las cotizaciones presentadas por las empresas SUPERITAJE SAS (NIT 901770303-8), VIDAL ROJAS Y CIA S.A.S (NIT 900046111-2) y SERVITECAUTOSMART (NIT 901940405-0), todas ellas habilitadas y activas para participar en el proceso. Las propuestas fueron evaluadas bajo criterios técnicos, jurídicos y económicos previamente establecidos, y al haber sido solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y especificaciones, se seleccionó la oferta con el menor valor económico. Esta decisión se fundamenta en el principio de economía y eficiencia del gasto público, considerando que las empresas oferentes cuentan con la capacidad operativa y financiera para cumplir con el suministro requerido, sin comprometer la calidad ni los términos establecidos.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 870.000,00	\$ 1.295.400,00	\$ 870.000,00
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 950.000,00	\$ 1.474.200,00	\$ 950.000,00
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 794.580,00	\$ 500.000,00
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 530.000,00	\$ 852.100,00	\$ 530.000,00
5		Llanta 275/80 R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 1.020.000,00	\$ 1.423.053,00	\$ 1.020.000,00
6		Llanta 275/80 R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 1.000.000,00	\$ 1.390.580,00	\$ 1.000.000,00
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 770.000,00	\$ 1.169.500,00	\$ 770.000,00
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 740.000,00	\$ 953.990,00	\$ 740.000,00

Página 43 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 580.000,00	\$ 771.115,00	\$ 580.000,00
10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 2.060.000,00	\$ 2.709.248,00	\$ 2.060.000,00
11		Llanta 315/80-22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 1.150.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.150.000,00
12		Llanta 315/80-22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 1.280.000,00	\$ 1.611.200,00	\$ 1.280.000,00
13		Llanta 335/80-20 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 2.450.000,00	\$ 3.047.448,00	\$ 2.450.000,00
14		Llanta 335/80-20 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 2.500.000,00	\$ 3.033.350,00	\$ 2.500.000,00
15		Llanta 12 R22.5 tracción	Uso A: N/A			N/A	N/A	\$ 1.140.000,00	\$ 1.558.285,00	\$ 1.140.000,00
16	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 620.000,00	\$ 993.600,00	\$ 620.000,00
17		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 650.000,00	\$ 870.000,00	\$ 650.000,00
18		Llanta 9.5 - R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 680.000,00	\$ 860.000,00	\$ 680.000,00
19		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 740.000,00	\$ 943.730,00	\$ 740.000,00
20	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 620.000,00	\$ 400.000,00
21		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 850.000,00	\$ 600.000,00
22		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 470.000,00	\$ 650.000,00	\$ 470.000,00
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 990.000,00	\$ 700.000,00
24		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 457.760,00	\$ 300.000,00
25		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 950.000,00	\$ 700.000,00
26		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 315.000,00	\$ 487.654,00	\$ 315.000,00
27		Llanta 275-65-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 825.000,00	\$ 1.054.500,00	\$ 825.000,00
28		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 550.000,00	\$ 750.000,00	\$ 550.000,00
29		Llanta 265-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 580.000,00	\$ 750.000,00	\$ 580.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

30		Llanta 185-60-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 160.000,00	\$ 220.000,00	\$ 160.000,00
31		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 425.000,00	\$ 640.000,00	\$ 425.000,00
32		Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 520.000,00	\$ 660.000,00	\$ 520.000,00
33		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 313.200,00	\$ 200.000,00
34		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	N/A	N/A	\$ 195.000,00	\$ 290.000,00	\$ 195.000,00
35	AUTOMOVILES	Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 135.000,00	\$ 210.000,00	\$ 135.000,00
36		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 180.000,00	\$ 290.000,00	\$ 180.000,00
37		Llanta 195-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 375.000,00	\$ 487.350,00	\$ 375.000,00
38		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 225.000,00	\$ 340.000,00	\$ 225.000,00
39		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 215.000,00	\$ 320.000,00	\$ 215.000,00
40		Llanta 195-75-R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 270.000,00	\$ 400.000,00	\$ 270.000,00
41	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 225-65-R16 C	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 415.000,00	\$ 680.000,00	\$ 415.000,00
42		Llanta 225-75-R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	N/A	N/A	\$ 340.000,00	\$ 460.000,00	\$ 340.000,00
43		Llanta 205-70-R15 C	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 270.000,00	\$ 360.000,00	\$ 270.000,00
44		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	N/A	N/A	\$ 300.000,00	\$ 455.000,00	\$ 300.000,00
45		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 218.590,00	\$ 120.000,00
46		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 185.000,00	\$ 279.500,00	\$ 185.000,00
47		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 105.000,00	\$ 190.000,00	\$ 105.000,00
48	MOTOCICLETAS	Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 155.000,00	\$ 230.000,00	\$ 155.000,00
49		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 220.000,00	\$ 324.000,00	\$ 220.000,00
50		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 280.000,00	\$ 390.200,00	\$ 280.000,00
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$ 140.500,00	\$ 90.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 95.000,00	\$ 164.160,00	\$ 95.000,00
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 100.000,00	\$ 172.800,00	\$ 100.000,00
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 135.000,00	\$ 221.400,00	\$ 135.000,00
55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 125.000,00	\$ 212.760,00	\$ 125.000,00
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 185.000,00	\$ 270.000,00	\$ 185.000,00
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 290.000,00	\$ 200.000,00
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$ 600.000,00	\$ 490.000,00
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 237.600,00	\$ 150.000,00
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 270.000,00	\$ 367.200,00	\$ 270.000,00
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 115.000,00	\$ 190.000,00	\$ 115.000,00
62		Llanta 2.75 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 135.000,00	\$ 85.000,00
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 210.000,00	\$ 130.000,00
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	N/A	N/A	\$ 110.000,00	\$ 170.000,00	\$ 110.000,00
65		Llanta 140/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 60	N/A	N/A	\$ 165.000,00	\$ 253.800,00	\$ 165.000,00
66		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	N/A	N/A	\$ 125.000,00	\$ 210.000,00	\$ 125.000,00
67	CAUTRIMOTOS	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 8.00	Rela Asp C: 25	N/A	N/A	\$ 325.000,00	\$ 449.445,00	\$ 325.000,00
68		Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 10.00	Rela Asp C: 25	N/A	N/A	\$ 385.000,00	\$ 490.000,00	\$ 385.000,00

NOTA: En atención a lo anterior, se adoptarán como base para el **valor estimado de la contratación**, el **precio histórico proyectado**, en razón a que resulta más favorable desde el punto de vista económico y acordes con los principios de eficiencia y economía del gasto público, en comparación con el valor obtenido en el mercado actual

Asimismo, es preciso señalar que la entidad ejecutó un contrato para la vigencia 2026, circunstancia que permite evidenciar el comportamiento real de los precios de los bienes objeto del suministro objeto del presente estudio previo, por tal motivo el análisis efectuado se concluye que las variaciones de precios de mercado para el presente proceso contractual son mínimas y obedecen únicamente a ajustes normales del mercado, sin que existan factores que justifiquen incrementos significativos en los valores unitarios.



En consecuencia, la entidad considera improcedente estimar el presupuesto oficial con base en valores superiores a los históricamente ejecutados, toda vez que ello podría generar una sobreestimación injustificada del valor del proceso contractual, desconociendo los principios de planeación, economía y eficiencia del gasto público. Por tal razón, el valor estimado se estructura a partir de los precios históricos proyectados y ajustados a las condiciones previstas para la vigencia 2026, garantizando que el presupuesto corresponda a precios reales de mercado y a las necesidades efectivas de la entidad.

En este sentido, la existencia de un contrato que se efectuó durante la presente vigencia constituye un referente objetivo y verificable para la construcción del presupuesto oficial, permitiendo establecer que las variaciones de precio previstas son marginales y que no resulta procedente incrementar de manera desproporcionada el valor estimado de la contratación cuando existen antecedentes contractuales recientes que demuestran la estabilidad de los precios de los bienes a adquirir.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES	INSTALACION	VALOR ESTIMADO
1	VEHICULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 870.000,00
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 950.000,00
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 500.000,00
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 530.000,00
5		Llanta 275/80 R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.020.000,00
6		Llanta 275/80 R22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.000.000,00
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 770.000,00
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 740.000,00
9		Llanta 700-R15	Uso A: AT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 700-R15	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 580.000,00
10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164/149	Clasificación de velocidad G: JK	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 2.060.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11		Llanta 315/80- 22.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.150.000,00
12		Llanta 315/80- 22.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.280.000,00
13		Llanta 335/80- 20 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 2.450.000,00
14		Llanta 335/80- 20 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 2.500.000,00
15		Llanta 12 R22.5 tracción	Uso A: AT			Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 1.140.000,00
16	BUSETONE S	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 620.000,00
17		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 650.000,00
18		Llanta 9.5 - R17.5 direccional	Uso A: AT	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 680.000,00
19		Llanta 9.5- R17.5 tracción	Uso A: AT	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 740.000,00
20	CAMIONET AS	Llanta 255-70- R16	Uso A: AT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 400.000,00
21		Llanta 255-70-R17	Uso A: AT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 600.000,00
22		Llanta 265-60-R18	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 470.000,00
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 700.000,00
24		Llanta 215-60-R17	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 300.000,00
25		Llanta 275-55-R20	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 700.000,00
26		Llanta 215-55-R18	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 315.000,00
27		Llanta 275-65-R18	Uso A: AT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 825.000,00
28		Llanta 225-55-R19	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 550.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29		Llanta 265-60-R17	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 580.000,00
30		Llanta 185-60-R14	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 110	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 160.000,00
31		Llanta 265-65-R17	Uso A: AT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 425.000,00
32	AUTOMOVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 520.000,00
33		Llanta 185-65-R14	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 200.000,00
34		Llanta 195-50-R15	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 195.000,00
35		Llanta 165-65-R13	Uso A: AT	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 135.000,00
36		Llanta 185-65-R15	Uso A: AT	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 180.000,00
37		Llanta 195-55-R16	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 375.000,00
38		Llanta 205-55-R16	Uso A: AT	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 225.000,00
39		Llanta 195-65-R15	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 215.000,00
40	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-75-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 195	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 95	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 270.000,00
41		Llanta 225-65-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 415.000,00
42		Llanta 225-75-R16 C	Uso A: AT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G: R	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 340.000,00
43		Llanta 205-70-R15 C	Uso A: AT	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 270.000,00
44		Llanta 215-65-R16	Uso A: AT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 300.000,00
45		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera	N/A	SI	\$ 120.000,00
46	MOTOCICLETAS	Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120-90-R17 Trasera	N/A	SI	\$ 185.000,00
47		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90- R21 Delantera	N/A	SI	\$ 105.000,00
48		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 155.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

49		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 110/80 - R19 Delantera	N/A	SI	\$ 220.000,00
50		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 280.000,00
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 70/90 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 90.000,00
52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 95.000,00
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera	N/A	SI	\$ 100.000,00
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 135.000,00
55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 125.000,00
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 185.000,00
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 200.000,00
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 490.000,00
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	N/A	SI	\$ 150.000,00
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 130/80 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 270.000,00
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 90/90 - R19 Delantera	N/A	SI	\$ 115.000,00
62		Llanta 2.75 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 85.000,00
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 130.000,00
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 110.000,00
65		Llanta 140/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 140/60 - R17 Trasera	N/A	SI	\$ 165.000,00
66		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera	N/A	SI	\$ 125.000,00
67	CAUTRIMOTOS	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 8.00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G: J	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 325.000,00
68		Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 10.00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G: J	Llanta 25x10.00 R12 Trasera	Alineación Y Balanceo	SI	\$ 385.000,00

Página 50 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Por lo anterior la entidad toma como referencia para valor de los precios históricos, que son soporte del presente estudio previo, con lo cual garantiza el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

El valor estimado de la contratación es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$210.887.446,00) moneda legal, para la vigencia 2026, para la vigencia 2027 el valor será de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000,00) moneda legal incluido el valor del IVA.



Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Cauca



Mayor **JEFFERSON HERNÁNDEZ MEDINA**
Jefe Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 14



Subcomisario **MARCOS EDUARDO PEÑA GAVIRIA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Popayán



Intendente Jefe **JHON FERNANDO MEDINA LOPERA**
Estructurador de Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 51 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección abreviada subasta inversa cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- X Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud indicadores financieros GS-2026-080868-DECAU del 15/07/2026.
- ✓ Respuesta indicadores financieros GS-2026-081781-MEPOY del 17/07/2026.
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud Plan de compras GS-2026-080767-DECAU
- ✓ Plan de compras 2026-0107 DEL 15/07/2026
- ✓ Solicitud certificación SISCO GS-2025-080774-DECAU
- ✓ SISCO MEPOY 2026-0086

Página 52 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de Almacenista del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado en el sistema de información SAP, no se cuenta con los elementos objeto del presente estudio previo, por tal razón la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación para el suministro del bien objeto del presente estudio previo con una persona natural o jurídica externa a la institución, que ofrezca el suministro de los bienes y que cumpla con los requisitos de Ley.



Subintendente **JOSE LUIS MAZORRA CASTILLO**
Almacenista de Movilidad Policía metropolitana de Popayán (E)

Página 53 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la celebración de contratos ejecutados en alguno de los códigos "UNSPSC" que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV, en caso de que el oferente sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, se debe contar con la experiencia solicitada, así mismo deben estar registrados en alguno de los siguientes códigos de clasificaciones "UNSPSC" (*no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica*). Lo anterior se registrará de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172503	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para camiones pesados
25172504	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles y camionetas.
25172512	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas de motocicletas.

NOTA 1: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: mantenimiento equipo automotor.
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Página 54 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el calor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONETE EXTRANJERO".

Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.080 hasta el nivel 3.

NOTA 4: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Nota 5: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con las ofertar, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmada por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme).

REQUISITOS GENERALES

- I. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

Página 55 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- II. Verificados y analizados los requerimientos técnicos, el oferente debe diligenciar la columna CUMPLE o NO CUMPLE-POR CADA ÍTEM, el comité técnico evaluará este requisito con el fin de corroborar el cumplimiento del mismo.

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas y técnicas adiciones en cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Popayán establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
3	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Popayán de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
4	Los precios ofertados deberán incluir y cubrir la totalidad de los costos asociados al suministro, tales como envío, transporte, embalaje, instalación, alineación y balanceo, IVA por unidad, así como los gastos administrativos derivados de garantías y la utilidad del oferente. Todos estos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que proceda pago adicional alguno por dichos conceptos.		
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
6	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
7	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
9	Los elementos que presenten mala calidad, alteraciones de fábrica, mal empaçado o defectuoso, a la hora de la entrega, deberán ser reemplazados por otros de las mismas condiciones técnicas en un plazo máximo de quince (15) días calendario.		
10	El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
11	Confidencialidad de la información: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
12	MATERIALES. Los elementos deben ser fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque) y que cumplan las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.		
13	MANO DE OBRA. Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa proveedora, como se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.		
14	El oferente debe acreditar por escrito que los elementos a entregar son nuevos, sin ningún tipo de uso. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
15	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LLANTAS: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, en las especificaciones y características técnicas de cada una de las llantas solicitadas y relacionadas en el anexo número 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS. NOTA 1: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, con las especificaciones y/o características técnicas que el supervisor la requiera; esta deberá ser suministrada como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación discriminada con marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.		
16	CUMPLIMIENTO SGSST: El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
17	CUMPLIMIENTO SGA: Criterios ambientales para los contratos de Adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la Adquisición de bienes logísticos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
18	CALIDAD DE LOS BIENES: El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
19	TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION: La Policía Metropolitana de Popayán, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.		
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
21	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe acreditar por escrito que los elementos a entregar tienen una fecha de fabricación no inferior al año 2025. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
22	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		
23	GARANTIA EL futuro contratista otorgará una garantía de acuerdo a los establecido en el anexo garantías del proceso, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.		
24	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para		

	dar cumplimiento al objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.																																																																																					
25	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.																																																																																					
26	REPORTE RUIA El futuro contratista se compromete a no encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA.																																																																																					
27	FORMULARIO DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD El oferente se compromete a diligenciar el nexo Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.																																																																																					
28	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.																																																																																					
29	se permite la subcontratación con talleres los cuales debe estar debidamente acreditados para realizar instalación, montaje, desmontaje, alineación y balanceo de los elementos de acuerdo al anexo de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales; los bienes objeto del presente proceso de contratación deben ser instalados y puestos en funcionamiento para los vehículos institucionales, en coordinación con los supervisores del contrato. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.																																																																																					
30	EL OFERENTE se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.																																																																																					
31	Teniendo en cuenta el instructivo Nro. 001 DILOF-PLANE-70 del 12 de mayo del 2025 <i>"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"</i> El oferente o futuro contratista, mediante documento escrito, certificará que los bienes suministrados contarán con una duración mínima ajustada a la siguiente tabla la cual será contada a partir de su instalación en los automotores: <table><tr><th rowspan="3">SEGMENTO DE VEHÍCULOS</th><th colspan="4">DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS</th></tr><tr><th colspan="2">ADMINISTRATIVO</th><th colspan="2">OPERATIVOS</th></tr><tr><th>EN MESES</th><th>EN KM</th><th>EN MESES</th><th>EN KM</th></tr><tr><td>Automóviles</td><td>16</td><td>36.000</td><td>10</td><td>31.000</td></tr><tr><td>Camionetas</td><td>13</td><td>35.000</td><td>10</td><td>32.000</td></tr><tr><td>Micros y panel</td><td>12</td><td>33.000</td><td>9</td><td>32.000</td></tr><tr><td>Tractor</td><td>26</td><td>16.000</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Vehículos pesados hasta 6 toneladas</td><td>11</td><td>32.000</td><td>10</td><td>32.000</td></tr><tr><td>Vehículos mayor a hasta 6 toneladas</td><td>9</td><td>30.000</td><td>7</td><td>23.000</td></tr><tr><td>Tanqueta personal</td><td>-</td><td>-</td><td>10</td><td>26.000</td></tr><tr><td>tanqueta lanza agua</td><td>-</td><td>-</td><td>12</td><td>26.000</td></tr><tr><td>Tractor-camión y Tráiler</td><td>-</td><td>-</td><td>12</td><td>30.000</td></tr><tr><td>Cuatrimotor</td><td>7</td><td>15.000</td><td>7</td><td>14.000</td></tr><tr><td>Llantas delanteras motos hasta 250 c.c</td><td>11</td><td>15.000</td><td>7</td><td>14.000</td></tr><tr><td>Llantas delanteras mayor a 250 c.c</td><td>10</td><td>16.000</td><td>7</td><td>12.000</td></tr><tr><td>Llantas traseras motos hasta 250 c.c</td><td>10</td><td>14.000</td><td>7</td><td>13.000</td></tr><tr><td>Llantas traseras mayor a 250 c.c</td><td>10</td><td>15.000</td><td>7</td><td>12.000</td></tr></table>	SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS				ADMINISTRATIVO		OPERATIVOS		EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM	Automóviles	16	36.000	10	31.000	Camionetas	13	35.000	10	32.000	Micros y panel	12	33.000	9	32.000	Tractor	26	16.000	-	-	Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32.000	10	32.000	Vehículos mayor a hasta 6 toneladas	9	30.000	7	23.000	Tanqueta personal	-	-	10	26.000	tanqueta lanza agua	-	-	12	26.000	Tractor-camión y Tráiler	-	-	12	30.000	Cuatrimotor	7	15.000	7	14.000	Llantas delanteras motos hasta 250 c.c	11	15.000	7	14.000	Llantas delanteras mayor a 250 c.c	10	16.000	7	12.000	Llantas traseras motos hasta 250 c.c	10	14.000	7	13.000	Llantas traseras mayor a 250 c.c	10	15.000	7	12.000		
SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS																																																																																					
	ADMINISTRATIVO		OPERATIVOS																																																																																			
	EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM																																																																																		
Automóviles	16	36.000	10	31.000																																																																																		
Camionetas	13	35.000	10	32.000																																																																																		
Micros y panel	12	33.000	9	32.000																																																																																		
Tractor	26	16.000	-	-																																																																																		
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32.000	10	32.000																																																																																		
Vehículos mayor a hasta 6 toneladas	9	30.000	7	23.000																																																																																		
Tanqueta personal	-	-	10	26.000																																																																																		
tanqueta lanza agua	-	-	12	26.000																																																																																		
Tractor-camión y Tráiler	-	-	12	30.000																																																																																		
Cuatrimotor	7	15.000	7	14.000																																																																																		
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c	11	15.000	7	14.000																																																																																		
Llantas delanteras mayor a 250 c.c	10	16.000	7	12.000																																																																																		
Llantas traseras motos hasta 250 c.c	10	14.000	7	13.000																																																																																		
Llantas traseras mayor a 250 c.c	10	15.000	7	12.000																																																																																		

Página 59 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

32	El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio de montaje de llantas y demás servicios conexos requeridos para los vehículos asignados al Departamento de Policía Cauca, en cada uno de los municipios donde dichos automotores se encuentren asignados, o en servicio, durante toda la vigencia del contrato. Parágrafo: El servicio de montaje de llantas deberá prestarse sin generar costos adicionales para la entidad, distintos a los expresamente pactados en el presente estudio previo y dentro de los tiempos que permitan la continuidad de la operación de los vehículos institucionales.		
----	---	--	--


 Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
 Responsable Movilidad Departamento de Policía Cauca


 Mayor **JEFFERSON HERNÁNDEZ MEDINA**
 Jefe Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 14


 Subcomisario **MARCOS EDUARDO PEÑA GAVIRIA**
 Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Popayán


 Intendente Jefe **JHON FERNANDO MEDINA LOPERA**
 Estructurador de Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 60 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CARACTERÍSTICA TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener como mínimo”:

- Denominación del bien o servicio
- Denominación técnica del bien o servicio
- Unidad de medida
- Descripción general

Para los elementos objeto de norma técnica y/o especificación técnica, se debe tener en cuenta la siguiente ficha técnica de producto o servicio. La ficha técnica no puede hacer referencia a ninguna marca en particular.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMÁTICOS
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A
5		Llanta 275/80 R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A
6		Llanta 275/80 R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 7.50-R16 direccional
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 7.50-R16 tracción
9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 700-R15

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164,149	Clasificación de velocidad G :J/K	N/A
11		Llanta 315/80-22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	N/A
12		Llanta 315/80-22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	N/A
13		Llanta 335/80-20 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G :M	N/A
14		Llanta 335/80-20 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 335	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 139	Clasificación de velocidad G :M	N/A
15		Llanta 12 R22.5 tracción	Uso A: N/A			Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A
16	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A
17		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A
18		Llanta 9.5 - R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A
19		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A
20	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A
21		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
22		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :V	N/A
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A
24		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A

25		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A
26		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A
27		Llanta 275-65-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A
28		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G :H	N/A
29		Llanta 265-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G :H	N/A
30		Llanta 185-60-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 110	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
31		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
32	AUTOMOVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
33		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A
34		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :V	N/A
35		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G :T	N/A
36		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A
37		Llanta 195-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A
38		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :V	N/A
39	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

40		Llanta 195-75- R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 95	Clasificación de velocidad G :H	N/A
41		Llanta 225-65- R16 C	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
42		Llanta 225-75- R16 C	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G :R	N/A
43		Llanta 205-70- R15 C	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G :T	N/A
44		Llanta 215-65- R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :H	N/A
45	MOTOCICLETAS	Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera
46		Llanta 120-90- R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/90- R17 Trasera
47		Llanta 80/90- R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90- R21 Delantera
48		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera
49		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 110/80 - R19 Delantera
50		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 70/90 - R17 Delantera
52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R18 Trasera

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico130/80 - R17 Trasera
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 - R19 Delantera
62		Llanta 2.75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75- R17 Delantera
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera
65		Llanta 140/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 140/60 - R17 Trasera
66		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera
67	CAUTRIMOTOS	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 8,00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G :J	Llanta 25x8.00 R12 Delantera
68		Llanta 25x10.00 R12 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 10.00	Rela Asp C: 25	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 155	Clasificación de velocidad G :J	Llanta 25x10.00 R12 Delantera

Página 65 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 3
ANÁLISIS DE GARANTÍAS
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARAR EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Página 66 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
----------------	-----------------	---	------------------------------	-------------	--	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.
-----------------------	-----------------	------------	---



ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	O Z R M T X M	EJECUCION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	N	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	O Z R M T X M	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	N	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	O Z R M T X M	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	N	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	O Z R M T X M	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo o injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	N	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	O Z R M T X M	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	N	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

6	ESPECIFICO	EXTE	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en el suministro de los bienes y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el suministro de los bienes solicitados por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	N	O	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe
---	------------	------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	---	---	-------------------------	----------------	------------------------	------------------------	---------



Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Cauca



Mayor **JEFFERSON HERNÁNDEZ MEDINA**
Jefe Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 14



Subcomisario **MARCOS EDUARDO PEÑA GAVIRIA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Popayán



Intendente Jefe **JHON FERNANDO MEDINA LOPERA**
Estructurador de Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 69 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 4

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de **FORMA TOTAL** y las propuestas no pueden sobrepasar los precios establecidos por ítem.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Subasta Inversa" para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizará por subasta inversa, la cual se realizará bajo los siguientes criterios:

- **SOBRE No. 02 Económico: OFERTA ECONÓMICA INICIAL.** De conformidad con las instrucciones impartidas en el numeral 10 del capítulo I "preparación y presentación de las propuestas", los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, indicando el valor de cada ítem sin sobrepasar el valor estimado, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica en el portal transaccional del SECOP II.
- Los sobres solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil. El valor ofertado en su propuesta inicial debe incluir el valor del I.V.A. (si a ello hubiere lugar), así como los costos directos e indirectos que genere los bienes y demás inherentes a la ejecución del contrato que por ningún motivo se considerarán costos adicionales, y así lo aceptará el proponente.
- Si momentos previos al inicio de la subasta electrónica se presenta subsanación de requisitos habilitantes por parte de algún proponente que no se encuentre habilitado, se procederá modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, con el fin de realizar la verificación de dichos documentos y realizar la apertura del sobre económico si es del caso, así mismo se determinará la necesidad de configurar otro evento de subasta o continuar con el que se encuentra en edición.
- **NOTA:** Se entiende como plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el momento previo al plazo establecido en el cronograma inicial para la realización de la subasta, es decir, que, en caso de presentarse la necesidad de modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, este nuevo plazo no contará como tiempo para presentar más subsanaciones.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA: La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Página 70 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.”

Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa.

La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ÍTEM	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	\$ 520.287.446,00	1%

Página 71 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION: La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como **MARGEN MÍNIMO** en los lances el **1 %**, permitiendo con ello la consecución de ventajas económicas para la Policía Nacional debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los elementos del proceso a fin de establecer el valor parcial o final.
2. El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.
3. El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma total al precio base unitaria.
4. El valor mínimo del lance inicial deberá ser del 1%, en adelante de acuerdo a la estrategia comercial de cada oferente.
5. El oferente deberá hacer lances, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%), con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
6. En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 ley 2069 de 2020.

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II

Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. No serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial.

En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el mayor porcentaje de descuento en el lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango: "UNO (1%) POR CIENTO EN CADA LANCE" No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y que se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar; la entidad para determinar ese valor individual de la adjudicación, lo hará aplicando el porcentaje descuento final a cada uno de los valores de los ítems, lo cual estará a cargo del comité evaluador (económico) de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN.

Página 72 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 73 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Popayán de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental. Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Referencia: experiencia del proponente del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 75 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

 Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
 Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Cargo: Diligenciar cargo
 Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 76 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
 Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 78 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección abreviada, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 79 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 80 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Página 81 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

Página 82 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 83 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 84 de 84	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.